



Comp

Tribunal Supremo Electoral



PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, siete de mayo de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Encargado de Despacho de la Sección de Servicios Generales, en Requisición (Pedido) SSG No. POE-32-2019, de fecha 2 de marzo de 2019, solicita el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PICK UP 4X4 DOBE CABINA QUE SERÁN UTILIZADOS POR AUDITORÍA.** -----

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 111-2019, de fecha 5 de abril del presente año, esta Presidencia autorizó: **I) Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PICK UP 4X4 DOBE CABINA QUE SERÁN UTILIZADOS POR AUDITORÍA; II) Aprobó los Términos de Contratación y Formulario de Oferta de la referida adquisición; III) Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; IV, V y VI) Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora del Servicio y Liquidadora, correspondientes.**-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Actas número CIENTO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (151-2019) y CIENTO SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINEVE (167-2019), de fechas 17 y 26 de abril del presente año, respectivamente, de las cuales obra fotocopia certificada en el expediente de mérito, hace constar que siendo el día y la hora establecidos para la recepción de ofertas, no se presentó a ofertar ninguna entidad individual o jurídica. -----

CONSIDERANDO: Que en oficio número SCC-O-419-05-2019, de fecha 3 de mayo del año en curso, la Jefa de la Sección de Compra y Contrataciones, informa que por no haberse recibido ofertas en las fechas y horas publicadas y de conformidad a lo establecido en los Acuerdos números 29-2019 y 195-2019 reformados por Acuerdo número 238-2019, para los casos que persista la ausencia de ofertas, esa Sección procedió a solicitar cotizaciones, habiendo sido la empresa Pass Rent A Car la que atendiendo a lo indicado en los Términos de Contratación publicados en la página oficial de la Institución, presentó la oferta y documentos que corresponden, por un monto de CIENTO DOCE MIL CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q112,050.00). -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 del Acuerdo 238-2019, de fecha 2 de mayo del presente año, del Tribunal Supremo Electoral, reforma los procedimientos de **a) "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q900,000.00, aplicable para Comicios Electorales"**... aprobados en el Artículo 2 del Acuerdo veintinueve guión dos mil diecinueve (29-2019) y su modificación mediante el Acuerdo ciento noventa y cinco guión



Tribunal Supremo Electoral

dos mil diecinueve (195-2019) de fechas veintitrés de enero y nueve de abril ambos de dos mil diecinueve, emitidos por el Tribunal Supremo Electoral. -----

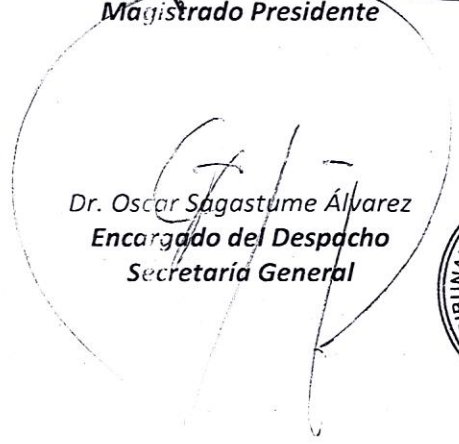
CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y principalmente por las diligencias practicadas por la Titular de la Sección de Compras y Contrataciones, que de conformidad a la normativa legal vigente, bajo su responsabilidad buscó al oferente que más conviene a los intereses del Tribunal Supremo Electoral y conformó el expediente pertinente, se establece que la entidad mercantil PASS RENT-A-CAR, ofrece el servicio solicitado y tomando en consideración que dicho servicio es de suma importancia para el Proceso de Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2019, esta Presidencia considera procedente emitir la disposición correspondiente.-----

POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** I) Adjudicar el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PICK UP 4X4 DOBE CABINA QUE SERÁN UTILIZADOS POR AUDITORÍA** a la empresa **PASS RENT-A-CAR**, por la cantidad total de **CIENTO DOCE MIL CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q112,050.00)**, por las razones consideradas; II) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde; III) Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique a los participantes; IV) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio Rene Solórzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

